



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 414-2022**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación bifamiliar en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura urbana K 17 44 173 ubicado en la Urbanización Monteverde del municipio de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0176, expedida a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por **LINEY ESTHER MARTINEZ PELLEGRINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.904.922.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **LINEY ESTHER MARTINEZ PELLEGRINO**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LINEY ESTHER MARTINEZ PELLEGRINO**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería